



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006641

Res. 5130/2023

Montevideo, 6 de noviembre de 2023.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa Educación para el Agro, de realizar un Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a las necesidades que surjan;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones (fs. 1 y 2);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización de un Llamado, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a las necesidades que surjan.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

a. Tener bachillerato completo aprobado.

- b. Ser Técnico Granjero, Agropecuario y/o Agrícola Ganadero.
- c. Se valorará especialmente formación y/o experiencia laboral certificada en el área.

#### ETAPAS DEL LLAMADO:

##### ETAPA A – Estudio de méritos

La evaluación de méritos (Puntaje mínimo: 10/55pts).

##### ETAPA B – Entrevista

Realización de entrevista, la cual constará sobre temas inherentes a la función (Puntaje mínimo: 15/30pts).

Tanto la instancia de evaluación de méritos, como la entrevista serán eliminatorias y se regirá según las Bases del presente Llamado.

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el mismo:

#### TITULARES

- Inspector Técnico Agrario Ing. Agr. Andrés MOREÉ.
- Inspector Técnico Agrario Ing. Agr. Carlos MEZQUITA.
- Unidad de Producción de Programa para el Agro Médica Veterinaria Alejandra PONS.

#### SUPLENTE:

- Director de la Escuela Agraria Sarandí Grande Ing. Agr. Nelson BOGGIO.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 13/11/2023 al 24/11/2023, en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

Interior: en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de voto.
- Carpeta de méritos con originales a la vista.

5) Establecer que la inscripción de los aspirantes queda supeditada a la habilitación por parte de los tribunales actuantes de acuerdo a las Bases y requisitos del presente Llamado.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

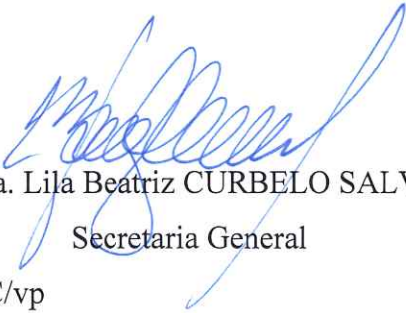
Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

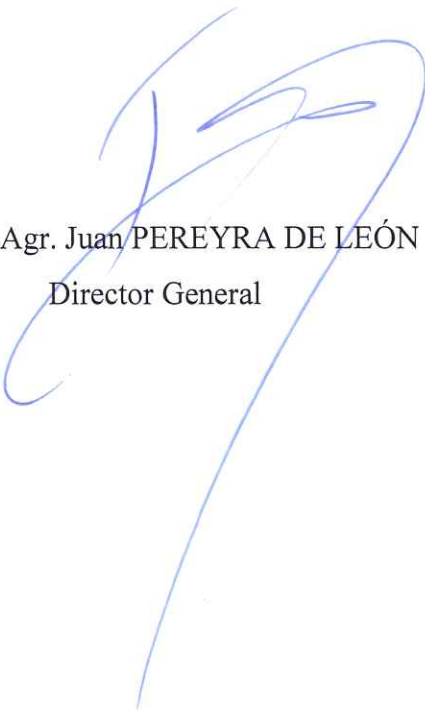
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para

comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General  
NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General